



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	19 de abril de 2021	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 074 de 2021

Interlocutorio número 0153 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00138
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		María Elena Osorno Franco.											
Identificación		CC. 32.105.634											
Dirección de notificación		Carrera 65E N.º 25ª - 57 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		587 72 24 – 313 612 22 76											
Correo electrónico													
Datos apoderado sustituto de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Juan Carlos Munera Montoya.											
Identificación		CC. 71.759.720 y TP. 118.061 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N°. 50-21, of. 2005 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		511 93 94 – 310 845 53 48											
Correo electrónico		jmuneramontoya@gmail.com											
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero: Declarar infundadas las excepciones de prescripción, pago y compensación propuestas por Colpensiones, en contra el auto de mandamiento de pago librado a favor de la señora **María Elena Osorno Franco.**

Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación conforme auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000).

Lo resuelto queda notificado en Estrados.

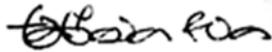
Recursos

Las apoderadas de las partes manifiestan su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declara en firme la decisión emitida.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	19 de abril de 2021					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00138
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

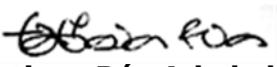
Intervinientes:

Asistió

Juan Carlos Munera Montoya.
CC. 71.759.720 y TP. 118.061 del C.S. de la J.
Apoderado de la ejecutante.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada de Colpensiones.


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria